



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo sexto período de sesiones
Temas 119 a) y b) y 166 del programa
**Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación
de los instrumentos de derechos humanos; cuestiones
relativas a los derechos humanos, incluidos distintos
criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo sexto año

Carta de fecha 16 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de la declaración relativa al terrorismo internacional hecha pública por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río en la reunión que celebraron el 14 de noviembre de 2001, con ocasión del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (véase el anexo).

En nombre de los Estados miembros del Grupo de Río, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, en relación con los temas 119 a), b) y 166 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Juan Gabriel Valdés
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 16 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Declaración de los Cancilleres del Grupo de Río

Los Cancilleres del Grupo de Río, reunidos en la sede de las Naciones Unidas, con motivo del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, ratifican su rechazo más profundo al terrorismo internacional, tal como ya fuera expresado en Lima, el mismo día 11 de septiembre de 2001, jornada de triste recuerdo para el pueblo de los Estados Unidos de América y para toda la comunidad internacional.

Ratifican su firme apoyo a las acciones emprendidas tendientes a combatir el terrorismo, en ejercicio del derecho a la legítima defensa, dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los instrumentos internacionales aplicables, tras los repudiables atentados sufridos por las ciudades de Nueva York y Washington, D.C.

Resaltan que el terrorismo viola principios y valores universales y constituye un flagelo que atenta contra la convivencia humana y el derecho que tienen todas las personas a vivir en democracia, libertad, justicia y paz, principios que se encuentran consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Reiteran su compromiso de implementar las resoluciones 1368 (2001), 1373 (2001) y 1377 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la resolución 56/1 de la Asamblea General, así como también la resolución RC.23/RES.1/01 de la vigésima tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y la resolución RC.24/RES.1/01 de la vigésima cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores actuando como órgano de consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

Subrayan también las medidas tomadas por los países del Grupo de Río para profundizar el intercambio de información, así como adoptar medidas orientadas a prevenir y reprimir la financiación de los actos de terrorismo.

Destacan los trabajos de coordinación a tenor de la resolución 1373 (2001) realizados por el Grupo de Río a través de sus expertos jurídicos y el informe aprobado en Santiago de Chile, en la primera reunión de este Grupo, el 6 de noviembre del presente año. Asimismo, se comprometen a prestar su plena atención a este informe, manteniendo un sistema permanente de consultas para adecuar la legislación de nuestros países con el objetivo de combatir eficazmente la acción del terrorismo internacional.

Expresan, finalmente, su decisión de que las resoluciones de los órganos del sistema de las Naciones Unidas y el sistema interamericano cuenten con la firme voluntad de cumplimiento de todos los gobiernos.